

FICHA WEB
PROGRAMA EUROEMPLEO (Servicio Andaluz de Empleo)
PROYECTO “EMPLEA-NET, TEJIENDO REDES EN TORNO AL EMPLEO”
Cofinanciado por el S.A.E. y el Fondo Social Europeo

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Andalucía
Nombre del Pacto/Acuerdo: Pacto Local de Empleo por el Desarrollo de las Personas del Municipio de Mijas, 2009-2010
Ciudad: Mijas (Málaga)
Entidad Promotora: Ayuntamiento de Mijas (Málaga)
Área o Entidad que gestiona el Pacto/Acuerdo: Departamento Municipal de Promoción y Desarrollo Local
Entidades que integran el Pacto/Acuerdo: Seis Socios - Ayuntamiento de Mijas - Delegación en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo - CEPYME Fuengirola/Mijas, - FUENMI (Asociación de Comerciantes de Hostelería de Fuengirola y Mijas) - Unión General de Trabajadores de Málaga (UGT) - Comisiones Obreras Málaga (CCOO)
Ámbito de Actuación: Local (Municipio de Mijas)
Órganos de Gestión: Para realizar el seguimiento y el control de las acciones del Pacto Local de Empleo por el Desarrollo de las Personas de Mijas, es necesaria la creación de los siguientes órganos de gestión, que desarrollarán sus responsabilidades a través de contactos periódicos y frecuentes, organizados de forma rotativa por las diferentes sedes o centros de las Entidades Socias participantes en este proyecto, y mediante vía telemática: - Consejo Rector del Pacto Constituido por los representantes de las entidades y organizaciones firmantes y adheridas al Pacto Local por el Empleo de Mijas. Su función primordial es la de aprobar los programas y las acciones que se deriven del Pacto y la evaluación de los mismos; igualmente, será su competencia fomentar los principios de diálogo, colaboración, consenso, compromiso y unidad, durante la vigencia del Pacto. - Comité de Dirección del Pacto Integrado por un representante del Gobierno municipal, dos técnicos cualificados del Dpto. de Promoción y Desarrollo, dos miembros de los sindicatos más representativos de Mijas, dos miembros de las asociaciones empresariales más representativas del municipio, un miembro de las entidades o agrupaciones de empresas con implantación en el territorio y uno o dos miembros de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Sus competencias serán controlar el proceso de implantación y puesta en marcha de los programas

y acciones, así como efectuar el seguimiento de la ejecución del Pacto, y evaluar periódicamente su grado de cumplimiento

- Secretaría Técnica del Pacto

Será la responsable de asesorar, a nivel técnico, durante todo el periodo de vigencia del Pacto y realizará trabajos e informes encomendados por el Comité de Dirección.

La estructura de la Secretaría se corresponde con el Departamento Municipal de Promoción y Desarrollo del Ayuntamiento de Mijas

- Control Económico y Administrativo

Será responsabilidad del Ayuntamiento de Mijas, a través del Dpto. Municipal de Intervención como órgano de control independiente, la tramitación administrativa y el control económico de los programas y acciones puestos en marcha en el marco del Pacto Local por el Empleo de Mijas

Finalidad/Objeto:

El Pacto Local por el Empleo para el Desarrollo de las Personas de Mijas es un instrumento de la política de desarrollo local, de estudio de oportunidades del mercado laboral y de creación de puesto de trabajo, que pretende movilizar todos los recursos disponibles en el municipio para conseguir una mayor coordinación de las medidas a favor del empleo.

Los objetivos principales que persigue el Pacto Local por el Empleo de Mijas son los siguientes:

- Alcanzar el pleno empleo.
- Fomentar la creación de empleo de calidad y la productividad del trabajo
- Mejorar los mecanismos de acceso al mercado de trabajo
- Favorecer de una forma especial los procesos de integración e inserción laboral de determinados colectivos que se consideran prioritarios: mujeres, jóvenes (en especial los menores de treinta años), desempleados de larga duración, discapacitados y colectivos amenazados de exclusión social
- Elevar los niveles de formación y cualificación profesional, adecuándolos y adaptándolos a las necesidades del tejido productivo
- Impulsar el autoempleo y la capacidad emprendedora
- Desarrollar los nuevos yacimientos de empleo
- Incidir sobre la problemática relacionada con la precariedad laboral y la economía sumergida.
- Difundir las mejores prácticas en gestión de los recursos humanos.
- Impulsar acciones que redunden en la salvaguarda de los intereses socio-económicos de las micro, pequeñas y medianas empresas de Mijas, como herramientas esenciales en la creación de riqueza y nivel de bienestar social en el municipio.

Origen y evolución del Pacto/Acuerdo:

Se origina con la necesidad de concurrir a las convocatorias de las Ayudas FSE 2007/2013 gestionadas a través de la intermediación del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Su firma se realizó el 15 de abril de 2009 y ha supuesto un primer intento de concertación social a nivel local con muy buenos resultados de coordinación y mejora de la comunicación entre las entidades participantes. Queda mucho por hacer y desarrollar en los próximos meses, una vez las nuevas corporaciones concreten las nuevas líneas de actuación.

En la fecha actual, el pacto tiene vigencia hasta final de 2011, cuando se procederá a su renovación y ampliación oportuna por las entidades sociales del mismo.

Documento del Pacto/Acuerdo (pdf): Adjunto al presente documento

Link a la página que recoge el Pacto/Acuerdo: www.mijascualificate.com

Información facilitada por: : Departamento de Promoción y Desarrollo del Ayuntamiento de Mijas.